



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR
"Dios, Ciencia y Responsabilidad"

Código: D-01-F1

Versión: 01

ACTA DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Fecha: mayo 2013


Página 1 de 2

REUNIÓN DE: Comité de Alimentación Escolar	NÚMERO: 2
LUGAR: Rectoría	HORA DE INICIO: 1:00PM
FECHA: 16 de abril de 2025	HORA FINAL: 2:00PM
OBJETIVOS: Dar a conocer funciones de comité de alimentación y hacer seguimiento del PAE de marzo y abril.	

ASISTENTES	CARGO	
Rocío Victoria Jurado Sanabria	Rectora	
Ruth Jackeline Moreno	Manipuladora operador UT ALIMENTAR+26	
Daniela Fonseca	Supervisora del operador UT ALIMENTAR+26	
Yeraldi Sofía Camacho	Titular de derecho estudiante de 5-1	
Yojan Valentin Gongora	Titular de derecho estudiante de 4-2	
Alejandro Lizarazo Orduz	Contralor	
Sara Rodríguez	Personera	
Damaris Pereira Reatiga	Represente de los padres de familia 3°	
María Patricia García Díaz	Representante de los padres de familia Transición	
Katherine Paternina	Coordinadora	
AUSENTES	CARGO	MOTIVO
Jady Mayerli Ortiz de la Rosa	Representante de los docentes	Personal
Karen Patricia Acuña Mejía	Madre de familia	Personal
Belkys Espinoza	Trabajadora Social. Profesional de la Secretaría de Educación Equipo PAE	Salud

TEMAS TRATADOS	
1. Saludo	2. Registro de asistencia
3. Funciones CAE	4. Focalización de Titulares de Derecho
5. PAE 2026 Bucaramanga	6. Seguimiento a PAE marzo-abril
7. Proposiciones y varios	

DESARROLLO, COMPROMISOS Y/O DECISIONES
<p>1. Saludo</p> <p>La rectora da la bienvenida a cada uno de los asistentes al comité de alimentación escolar.</p> <p>La rectora agradece a todos/as la participación en el Comité Escolar de Alimentación para el año 2026, verificando el quorum para dar inicio a la reunión.</p> <p>2. Registro de asistencia</p> <p>Se registran tres personas que no asistieron al comité, referenciadas en los ausentes.</p>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR "Dios, Ciencia y Responsabilidad"	Código: D-01-F1
		Versión: 01
	ACTA DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Fecha: mayo 2013
		Página 1 de 2

3. Funciones CAE

Dado que en febrero se hizo la primera reunión del CAE pero que aún no se había elegido a la Personera y al Contralor y a los estudiantes Titulares de Derecho del CAE se hace un repaso de la manera cómo funciona el CAE y sus funciones.

La rectora orienta al respecto e informa sobre el numeral correspondiente a las personas que deben conformar el comité, de acuerdo a los lineamientos del MEN:

4.2.1.1 Integrantes del Comité:

El Comité contará con los siguientes participantes con voz y voto:

- a. *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo...*
- b. *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- c. *Un (1) representante de los docentes por la sede principal*
- d. *El Personero estudiantil.*
- e. *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Si se requiere de la participación adicional de otro actor podrá realizarse con la aprobación mayoritaria del Comité de Alimentación Escolar. Un (1) representante de los padres presidirá el Comité de manera permanente. Será escogido por los padres que conforman el mismo, desde la primera reunión que este realice al principio del calendario escolar. Otro padre será designado como Secretario del CAE

El Rector, que hace parte de los miembros de/ CAE con voz, pero sin voto, es quien debe realizar la gestión para la implementación del Comité en su Institución Educativa, con los integrantes antes descritos.

El CAE podrá citar a sus reuniones al operador del Programa, quien deberá asistir personalmente o mediante delegado, debiendo ser citado con suficiente anticipación.

De igual manera, cuando la Entidad Territorial lo considere necesario, uno o más profesionales del equipo PAE podrán asistir a las reuniones que sean realizadas por los Comités de Alimentación Escolar, quienes asumirán rol de asesoramiento. "

Frente a ello se solicita a los comités de alimentación escolar, allegar citación de cada reunión de CAE para brindar acompañamiento desde la secretaría de educación.

La rectora comenta que durante años la rectoría ha presidido el comité que estará atenta a apoyar la gestión ya que se sabe que el PAE es objeto de vigilancia y control de diferentes entidades, que en el comité de alimentación se busca siempre el buen desarrollo del programa de alimentación, se recuerda que la rectora participa con voz, pero sin voto, al igual que la coordinadora de la jornada.

Se destaca el funcionamiento del comité:

4.2.1.3 Funcionamiento del CAE:

El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De la reunión deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar a la Entidad Territorial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR
"Dios, Ciencia y Responsabilidad"

Código: D-01-F1

Versión: 01

ACTA DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Fecha: mayo 2013

Página 1 de 2

La toma de decisiones se deberá buscar al máximo por consenso, si no es posible se aprobará por mayoría simple. Todos los integrantes tienen voz y voto, excepto el Rector; los invitados y los profesionales del equipo técnico de las Entidades Territoriales del Comité sólo tienen voz para la toma de decisiones.

Los representantes de los padres que conforman los Comités serán elegidos cada año y podrán ser reelegidos por un año más, en todo caso los miembros del comité siguen activos en cambio de vigencia hasta que sean determinados sus nuevos representantes en cada caso.

Los CAE tendrán las siguientes funciones:

- a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.

4. Focalización de Titulares de Derecho

Al CAE le corresponde participar en la focalización de los Titulares de Derecho del PAE teniendo en cuenta los criterios establecidos por la norma y que para la Institución Educativa Andrés Páez de Sotomayor serían:

Tercer criterio: Área Urbana - estudiantes de transición y primaria, iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas ... y población en situación de discapacidad.

Cuarto criterio: En el área urbana, escolares de transición y primaria matriculados y clasificados con puntajes de SISBEN

De acuerdo con la asignación de Raciones para el colegio, 406, se cubre la totalidad de estudiantes de 0° a 5° y de 6° a 11° estudiantes de educación inclusiva, población en desplazamiento y etnias, en primer término y los cupos restantes se focalizarán, con los directores de grupo empezando por los grados 6° teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de los estudiantes. Se hace claridad que si el número de estudiantes con discapacidad aumenta se van descontando de los estudiantes focalizados de secundaria, empezando por los grados superiores.

Existen unas formas en que se pueden entregar Raciones a los estudiantes que no son Titulares de Derecho: **Suplencia y Reubicación**. Esta última se da cuando por diferentes circunstancias algún colegio de Bucaramanga no puede recibir la totalidad de las raciones y estas llegan a la Institución.

Dado que la resolución permite que los estudiantes de secundaria, empezando por el grado 6° puedan ser Titulares de Derecho hasta que se cubra la matrícula en Preescolar y Primaria, se asignarán suplencias dado que se plantea que:



Una vez garantizada la atención al 100% de los escolares indicados en los criterios de focalización y dependiendo la disponibilidad de recursos, la Entidad Territorial podrá continuar el proceso de focalización a escolares del área urbana que se encuentren matriculados en los grados de Educación Básica Secundaria y Educación Media, iniciando por los grados inferiores.

Los estudiantes suplentes empiezan con el grado 6°, y se cubre la totalidad de los estudiantes de la Sede A, de secundaria y media, priorizando aquellos que puedan tener mayor dificultad.

Otra figura del PAE son las **Reposiciones**, que se deben dar cuando existen faltantes en las Raciones o algunos productos se encuentran en mal estado.

Se implementa la estrategia de **Repitencia** que se da cuando se ha cubierto la totalidad de los Titulares y sobran menos de 30 RI y se les puede dar a los Titulares de Derecho que ya recibieron PAE. No se reubican por temas de logística.

En este 2026 habrá nuevamente la figura de **Reubicación** que se da cuando en otra institución educativa sobran RI y se reubican en nuestra institución.

5. PAE 2026 en Bucaramanga

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, para el 2026 entregará Ración Industrializada a través del operador UT Alimentar +26

Los paquetes alimentarios están destinados única y exclusivamente para el consumo de los estudiantes focalizados como medida para garantizar el servicio público esencial de educación preescolar, básica y media, propiciando la Permanencia.

Este paquete alimentario de ración industrializada contiene los siguientes componentes:

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO
LÁCTEOS	AVENA, YOGUR, LECHE SABORIZADA
PANIFICADO	PAN, GALLETAS, PONQUÉ
FRUTAS	MANDARINA, DURAZNO, CIRUELAS, BANANO, ETC.
CARBOHIDRATO	DULCE DE LECHE, BOCADILLO, GELATINA, ETC.


En 2026 hay 2 Manipuladores de Alimentos: Ruth Jackeline Moreno y Camilo Díaz Serrano.

En algunas ocasiones la Secretaría de Salud Municipal y/o la Personería, pueden hacer visitas antes o durante la entrega del PAE, siempre que han venido ha sido la evaluación satisfactoria.

6. Seguimiento al PAE marzo a la fecha

La rectora pregunta a cada uno de los participantes sobre el programa y su desarrollo en la vigencia participando de la siguiente manera:

- Los acudientes ven como favorable, para sus hijos, la entrega de la ración Industrializada porque les gusta y aporta a su nutrición. Comentan que ayuda al cambio de hábitos alimenticios debido a que incluye fruta y en ocasiones en casa no se les suministra este tipo de alimento. La señora Patricia indica que como ella

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR "Dios, Ciencia y Responsabilidad"	Código: D-01-F1
	ACTA DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Versión: 01
		Fecha: mayo 2013
		Página 1 de 2

acompaña a su hija en la jornada se ha dado cuenta que los niños de preescolar consumen los refrigerios con mucha alegría y entusiasmo. Que disfrutaron mucho el mango dulce que les enviaron en una ocasión.

- La manipuladora comenta que, que la Alcaldía ha realizado 2 visitas y que nos ha ido muy bien ellas, que valoran la organización y el lugar asignado para la recepción y almacenamiento de la ración industrializada, la valoración fue del 100%.
 - Los estudiantes comentan que les gusta el refrigerio, aunque uno de ellos hizo saber que no era de su agrado cuando repartían "un dulce duro" que al indagar se averigua que es la cocada. El estudiante Yojan expresa que todo está bien con el PAE, que le gustan mucho los yogures. La estudiante Sofía manifestó que le gustaba el refrigerio y los compañeros lo toman con agrado. La personera Sara y el contralor Alejandro manifiestan que las conchas de bananos los estudiantes las dejan en la cancha y pueden ocurrir accidentes. Las pepas de las mandarinas las dejan en los salones. Además, señalan que ellos no reciben PAE pues son de grados superiores y que a veces prueban los alimentos porque sus compañeros les comparten.
 - La coordinadora señala que la operación del PAE en la institución funciona muy bien pues la manipuladora es muy responsable y mantiene una comunicación asertiva lo que se ve reflejado en la búsqueda de soluciones pertinentes y a tiempo para las situaciones que se presentan.
 - La rectora recuerda que el presupuesto para el PAE viene de recursos del Ministerio y de la Alcaldía y no alcanzan para cubrir a la totalidad de los estudiantes del municipio, por tanto, se deben priorizar de acuerdo a la norma. Se menciona que si algún estudiante de los priorizados desiste del consumo de los alimentos debe dejarlo por escrito en formato con la aprobación de su acudiente.
 - Al respecto de lo comentado por la rectora, la supervisora UT ALIMENTAR+26 informa que a partir de esta vigencia, los estudiantes que estén registrados como titulares del derecho en el PAE y no lo reciban por consideración propia no se requiere de un desistimiento escrito para reubicar esta ración a otro estudiante. El CAE puede aprobar esta reubicación sin necesidad del formato de desistimiento. Indica que en este periodo también se hacen reubicaciones de raciones que no es posible entregar a otras instituciones. Comenta que las instituciones en las que se reubican deben manifestar su disposición para recibirlas.
 - La rectora manifiesta que la IE Andrés Páez de Sotomayor se encuentra en disposición de recibir las reubicaciones para la jornada de la mañana. En ese orden de ideas la supervisora manifiesta que se reubicarán para la institución unas raciones para el día de mañana.
7. Proposiciones y varios
- Teniendo en cuenta los tiempos propuestos para las reuniones de comité de alimentación y recordando que son bimensuales se establecen las siguientes fechas y horario de reunión:

Hora de la reunión: 1:00 pm

11 de junio, 20 de agosto, 22 de octubre.

Firmas de los asistentes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR
"Dios, Ciencia y Responsabilidad"

Código: D-01-F1

Versión: 01

ACTA DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Fecha: mayo 2013

Página 1 de 2

Nombre	Firma
Rocío Victoria Jurado Sanabria	Rocío
Ruth Jackeline Moreno	Ruth J. Moreno
Daniela Fonseca	Daniela
Yeraldi Sofía Camacho	Yeraldi Camacho
Yojan Valentin Gongora	Yojan Valentin G.
Alejandro Lizarazo Orduz	Alejandro Lizarazo
Sara Rodríguez	Sara Rodríguez
Damaris Pereira Reatiga	Damaris Pereira
María Patricia García Díaz	María Patricia García Díaz
Katherine Paternina	Katherine Paternina

Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final
Archivo de Gestión	Dos años	Reciclaje